

1866.

distincion de colores. Esos colores han desaparecido, y ya no están ahí para atormentar nuestra memoria con el recuerdo de tiempos amargos. Dejando, pues, á un lado estas y otras cosas que constituyen sin duda un título de gloria para el Gobierno Imperial, hablemos ya de sus trabajos de otro género, de hechos positivos.....»

¡Cuánta ceguedad manifiesta el artículo! Se inferiría de él, que no comprendía aún Maximiliano que lo que se llamaba *política elevada y conciliadora, que procuró extirpar los antiguos odios*, había sido una conducta impolítica, que le había alejado de los conservadores, de los propietarios, del clero y de los indios. Pero sí lo comprendía; mas todavía estaba firme en su propósito de volverse á Europa: se había fortificado en él desde la mision del Baron Saillard; sólo esperaba saber el resultado de las misiones de Almonte y de Eloin para ponerlo en ejecucion inmediatamente, ó diferirlo si era favorable el de la del primero.

Sigue Maximiliano colocando á franceses.

Con la esperanza de esto último, sin duda, seguía colocando á franceses, no sólo en las aduanas y en las oficinas de contribuciones, sino que tambien les encargó del empadronamiento; mandando que se les dieran cantidades hasta de seis mil pesos sin fianzas, cuando se les exigian á los empleados mejicanos, con arreglo á las leyes.

Decreto sobre el Cuerpo de Sanidad militar.—Era innecesario.

Como si no hubiera habido cosas más graves de que ocuparse, y la Hacienda hubiese estado muy floreciente, el *Diario* de veinticinco de Junio contenía un decreto organizando costosamente el servicio de sanidad militar; que ya existía en el país, muy regular, si no perfecto. ¿A qué, pues, en tan críticos momentos ocuparse de una cosa que ya había?

Llega á París el general Almonte. No se

Llegó á París el general Almonte el catorce de Mayo; presentó sus credenciales á Napoleon el veinte, y

el veintitres á M. Drouyn de Lhuys el proyecto de tratado. Como nada se le contestaba, dirigió una nota el ocho de Junio, rogándole al Ministro de Negocios Extranjeros que ántes de que saliera de Saint-Nazaire para Veracruz, el vapor-correo del dieciseis de aquel mes, le informara de si sería aceptado en su totalidad ó en parte el proyecto del tratado. El once le contestó M. Drouyn de Lhuys que no se aceptaba absolutamente, y que había informado de la resolucion de Napoleon al Ministro francés en Méjico. El catorce comunicó el general Almonte á su Gobierno la contestacion de M. Drouyn de Lhuys: «Mi primera idea,» decía el despacho, «fué cumplir al pié de la letra con las órdenes de mis instrucciones: *pedir inmediatamente la salida del territorio mejicano de todas las tropas francesas, sino se aceptaba en todo ó en parte el tratado presentado por mí*; pero reflexionando que segun su nota, no se niega terminantemente á tratar M. Drouyn de Lhuys, sino que, al contrario, desea que las negociaciones se verifiquen en Méjico y no aquí, he creido conveniente suspender por el momento ese paso, y aguardar á nuevas instrucciones de V. E.....» Ya veremos en el capítulo siguiente, que el despacho de M. Drouyn de Lhuys, no está de acuerdo con lo que refería el general Almonte, en la segunda parte del párrafo.

1866.
acepta el proyecto de tratado que presentó.—Despacho de Almonte.—Observacion.

CAPITULO XI.

A un mismo tiempo recibió el Emperador, á fines de Junio, la noticia de la derrota del general Mejía en Matamoros, que dejaba dueños de la frontera del Norte á los republicanos, y la nota de M. Danó trascribiendo el despacho de M. Drouyn de Lhuys de 31 de Mayo, relativo á la mision del Ministro de Maximiliano en que

Es derrotado el general Mejía.—Consecuencias.

1866.
Contestacion
del Gobierno
francés á la mi-
sion de Al-
monte.

decía: «El general Almonte ha puesto en manos del Emperador las cartas de S. M. el emperador Maximiliano y entregado al Gobierno francés las comunicaciones de que era portador, S. M. tiene el sentimiento de deber expresar aquí la sorpresa que le han causado esas comunicaciones. Desde hace más de un año las instrucciones dirigidas á los agentes franceses en Méjico, inspiradas por el sentimiento de los deberes y de las obligaciones recíprocas que hemos contraído, tenían por objeto hacer llegar al Gobierno mejicano consejos dictados por el interés de los dos países, no ménos que por la sincera amistad que S. M. profesa al emperador Maximiliano. Estos consejos parece que no han sido comprendidos. Bastante lo indican las proposiciones formuladas por el general Almonte, al mismo tiempo que ellas revelan la falta completa del conocimiento de una situacion, sobre la que no puede diferirse el ilustrar á la Córte de Méjico.

»No es ahora del caso recordar el origen de la expedicion francesa, cuya legitimidad está demostrada; obligados á hacernos justicia, la experiencia del pasado nos imponía el deber de buscar garantías contra la repeticion de actos que habian atraído sobre ese país, á costa de expediciones onerosas, represiones severas, mas siempre ineficaces. Estas garantías debian principalmente resultar de la constitucion de un gobierno arreglado, bastante fuerte para romper con las tradiciones de desórden, triste legado de poderes efimeros. Por más que se deseara el establecimiento de ese gobierno, nosotros ménos que nadie podíamos pensar en imponerlo, y hemos protestado siempre en alta voz contra semejante designio. No hemos querido creer, sin embargo, que faltasen en la sociedad mejicana los elementos de una regeneracion política indispensable, y no habíamos prometido secundar todos los esfuerzos que

1866

intentara el país mismo, para arrancarle á la anarquía que le devora. Esta empresa era grande: sedujo al emperador Maximiliano. Al llamamiento del pueblo mejicano se consagró completamente á la empresa, sin que le arredrasen sus dificultades y peligros: él pensaba, como el emperador Napoleon, que se enlazaban grandes intereses de conciliacion y de equilibrio con la independencia de Méjico y la integridad de su territorio, garantizadas por un gobierno estable y reparador, y *el sabia que no le faltaria nuestro apoyo para ayudarle á realizar una obra que interesaba al mundo entero.*

»Los deberes del Emperador hácia Francia le imponían, sin embargo, la obligacion de calcular, segun la importancia de los intereses franceses comprometidos en esta empresa, hasta dónde habia de extenderse el concurso que le era permitido ofrecer á Méjico para asegurar el éxito. Hé aquí el objeto del tratado de Miramar. Ahora bien, del contrato que habia establecido nuestros derechos y nuestras obligaciones, Francia ha cumplido largamente las cargas que habia aceptado, y no ha recibido de Méjico sino muy incompletamente, las compensaciones equivalentes que se la habian prometido. Este es un hecho que debemos hacer constar, porque no depende de nosotros el suprimir sus consecuencias. Estamos léjos de desconocer los obstáculos y las dificultades de todo género contra los que ha tenido que luchar S. M. el emperador Maximiliano. Si hemos deplorado á menudo que sus leales intenciones no fuesen mejor secundadas, hemos aplaudido siempre su activa solicitud y su generosa iniciativa.

.....
»Los resultados no correspondían á nuestras esperanzas, á pesar de la hábil y enérgica direccion del Mariscal, y del concurso de un ejército que nada deja que desear...

1866.

»El Gobierno francés facilitaba el arreglo de empréstitos, que auxiliaban en sus apuros al tesoro mejicano, y, sin embargo, nuestros sacrificios no han sido recompensados sino con arreglos de cuentas ilusorias. Hemos dado consejos amistosos; pero la resistencia sistemática de los consejeros de S. M. se manifestaba, sobre todo, en lo que concernía á los intereses de la Francia. Deberemos recordar aquí á costa de cuántos esfuerzos la legacion de Francia pudo obtener al fin una reparacion insuficiente de los daños y perjuicios sufridos por nuestros nacionales, miéntras se arreglaban, sin contestacion, las reclamaciones inglesas: en los momentos mismos en que se encontraban recursos para solventar sin demora y en metálico créditos dudosos y no exigibles, hemos visto discutir hasta el origen de las reclamaciones francesas, no obstante estar reconocidas por el tratado de Miramar como la causa determinante de nuestra expedicion, y que aún en el caso de no haberse estipulado nada en su favor, *constituirían una deuda de honor é indiscutible.*

»Despues de haber indicado en todas circunstancias al Gobierno mejicano, la necesidad en que estaba de proveer por sí mismo á su propia seguridad, y de haberle declarado repetidas veces que el concurso que le prestábamos, no sería mantenido sino en tanto que las obligaciones correspondientes, contratadas con nosotros, fueran estrictamente cumplidas, hemos hecho que se le espongan las consideraciones imperiosas que no nos permitían pedir á la Francia nuevos sacrificios, y que nos decidían á retirar el ejército expedicionario. Al adoptar esta resolucion, sin embargo, hemos prescrito que se ejecute en los plazos y con las precauciones necesarias, para evitar los peligros de una demasiado brusca transicion. Hemos debido ocuparnos, al mismo tiempo, de *sustituir á las estipulaciones, de hoy en ade-*

1866.

lante sin valor, del tratado de Miramar, otros arreglos dirigidos á afianzar la seguridad de nuestros créditos. El Ministro del Emperador en Méjico ha recibido, en su consecuencia, las instrucciones necesarias para celebrar sobre este punto una nueva convencion. Dichas instrucciones, como todos los actos del emperador Napoleon, están inspiradas por los sentimientos naturales que le unen al Emperador de Méjico, y por su deseo sincero de conciliar intereses que no quiere separar. Él ha apreciado las razones *que han decidido á sus representantes, á no apresurar la conclusion inmediata de los arreglos que se les indicaban;* pero ha sentido el ver al Gabinete mejicano aprovecharse de su condescendencia, para trasladar á París el centro de una negociacion que no podía seguirse útilmente sino en Méjico.

»El emperador Napoleon ha sentido, sobre todo, ver reproducidos en el proyecto de tratado sometido á su Gobierno por el general Almonte, proposiciones ya formuladas, y que cada vez que se han reproducido le han obligado á rechazarlas las razones más poderosas. Según ellas, la permanencia de las tropas francesas habría de prolongarse más allá del término convenido; se nos piden nuevos anticipos de fondos, previendo la insuficiencia de los recursos del tesoro mejicano, y se aplaza el reembolso para épocas indeterminadas; ninguna prenda se nos ofrece, ninguna garantía se estipula para asegurar nuestros créditos. Despues de las declaraciones francas, leales y explícitas del Gobierno francés, cuesta trabajo *explicarse la persistencia de las ilusiones que han presidido á la concepcion de su proyecto.* Es imposible admitir las proposiciones del general Almonte y autorizar su discusion. Será preciso estipular un nuevo convenio.

»Si S. M. el emperador Maximiliano aprueba las

1865.

combinaciones que le serán presentadas, se mantendrán los términos fijados para el reembarco sucesivo de las tropas francesas, y el mariscal Bazaine adoptará, de acuerdo con S. M., las medidas necesarias para que la evacuación del territorio mejicano se efectúe en las condiciones más favorables, para el sostenimiento del orden y la consolidación del poder imperial. Si, por el contrario, nuestras proposiciones fueren rechazadas, no debemos disimular que, considerándonos en adelante libres de todo compromiso, y firmemente resueltos á no prolongar la ocupación de Méjico, *ordenaríamos al mariscal Bazaine que procediera con toda la actividad posible al reembarco del ejército, no teniendo en cuenta sino la comodidad militar y las consideraciones técnicas, que solo él puede apreciar.* Deberá ocuparse al mismo tiempo de procurar para los intereses franceses las seguridades á que tienen derecho.

»El emperador Napoleón tiene la conciencia de haber cooperado á la obra común: á Méjico corresponde en lo sucesivo consolidarla. La tutela extranjera, prolongándose, es una mala escuela y un manantial de peligros: en el interior acostumbra á no contar consigo mismo, y paraliza la actividad nacional; en el exterior suscita sospechas y despierta susceptibilidades. Ha llegado el momento para Méjico de desvanecer todas las dudas, y elevar su patriotismo á la altura de las circunstancias difíciles que atraviesa. En el interior como en el exterior, los ataques dirigidos contra la forma de las instituciones que se ha dado irán debilitándose, sin duda, gradualmente, *cuando esté solo para defenderlas,* y serán impotentes contra la unión del pueblo y su Soberano, robustecida por las pruebas valerosamente aceptadas y soportadas en común. De S. M. el emperador Maximiliano será la honra de haber realizado de ese modo la obra civilizadora, de que nos enorgullece-

1866.

remos siempre por haberla protegido y alentado desde su principio.....»

«La Corte de Méjico», dice el Conde de Kératry, «quedó estupefacta y manifestó todo su dolor por la conducta de las Tullerías, con tanta mayor fuerza, cuanto que el Tesoro mejicano se había agotado por hacer frente á sus compromisos con Francia.» Se pisoteaba el tratado de Miramar; se quería arrancarle al Imperio sus recursos más efectivos que eran los productos de las aduanas de Tampico y de Veracruz, la mitad de cuyos productos había de ceder á Francia. Si no aceptaba el Emperador la convención propuesta, tenía orden el mariscal Bazaine para replegarse inmediatamente y abandonar á Maximiliano á sus propias fuerzas. Lleno de ira Maximiliano, exclamó delante de varias personas que se apresuraron á hacerlo público: *Napoleon se burla de mí: existe una convención formal entre él y yo, sin la cual jamás habría aceptado el trono, que me garantizaba absolutamente el auxilio de las tropas francesas hasta fin de 1868.* Y tenía razón Maximiliano, pues hemos visto por el artículo 3.º de la Convención de Miramar, de diez de Abril de 1864, que los ocho mil hombres de la legión extranjera debían permanecer en Méjico, después de la retirada de las demás fuerzas francesas; y por el artículo 2.º de los adicionales secretos, que en 1867 habían de quedar todavía doce mil franceses, además de la legión extranjera; es decir veinte mil hombres. Por el despacho de M. Drouyn de Lhuys se ve de qué modo cumplía sus compromisos Napoleón, y cómo para faltar á ellos no se hacía escrúpulo de ocurrir á pretextos muy poco honrosos. En un documento que publico en el curso de esta Obra, presentado por la Emperatriz á Napoleón, verá el lector lo que decía Maximiliano *de la hábil y enérgica dirección del mariscal Bazaine.*

Cómo recibió la Corte de Méjico la noticia de conducta de la de Tullerías.—Falta de lealtad de ésta.—Cómo se expresó Maximiliano.—Comentarios.

1866.
Decidiese á abdicar el Emperador.—Se opone la Emperatriz, cuya Señora resuelve venir á Europa á arreglar los asuntos.—Accede Maximiliano.

La resolución de Napoleon de retirar sus tropas, hizo tomar á Maximiliano la de abdicar y venir á Europa; mas la Emperatriz, no pudiendo conformarse con bajar de un trono para volver á ser archiduquesa de Austria, se opuso; y con la energía que caracterizaba á S. M., resolvió ir á París y á Roma, á procurar que Napoleon cumpliera el tratado de Miramar, y el arreglo con S. S. de las cuestiones religiosas. Accedió á sus deseos el Emperador, recordando sin duda que el viaje de la Emperatriz de Miramar á Viena en 1864, en circunstancias bien difíciles, había casi allanado graves dificultades, conduciendo al arreglo de las cuestiones sobre intereses con la familia imperial de Austria, y á la renuncia de Maximiliano á sus derechos eventuales al trono de aquel Imperio.

Por qué no abandonó el trono Maximiliano en estas circunstancias.

Si el Emperador no tenía intención de quedarse en Méjico, se dirá, ¿por qué no aprovechó el fundado motivo que le presentaba el despacho del Ministro de Negocios Extranjeros, de treinta y uno de Mayo, para abandonar el trono? Así lo intentó, pero la Emperatriz vió más claro que Maximiliano, y le hizo desistir de su proyecto; estaba declarada la guerra entre Austria y Prusia; no se sabía aún en Méjico su resultado. Si hubiera sido favorable á Francisco José, como generalmente se esperaba, ¿habría podido presentarse Maximiliano en Austria? ¿Se lo hubiera permitido su hermano, siendo vencedor de Prusia? Nó. Así lo comprendió la Emperatriz, y se lo hizo comprender al Emperador: era preciso tentar los medios de poder permanecer todavía en Méjico; de ser soberanos.

Pension á la Viuda del general Zaragoza.—Disgusto de los franceses por este hecho.—Artículo del *Diario* para satisfacerles.—Observacion.

A fines de Junio concedió el Emperador una pension á la Señora viuda del general Zaragoza, con arreglo á una ley vigente, lo cuál llevaron muy á mal vários de los jefes y de los oficiales franceses, que consideraban un insulto para ellos el acto de justicia del Em-

1866.

perador, hácia la esposa del General que los rechazó en Puebla el cinco de Mayo de 1862. Tanto hablaron y criticaron, que el Emperador creyó necesario mandar publicar el artículo siguiente en el *Diario* de cuatro de Julio: «La viuda del general Zaragoza ha recibido una pension que reclamaba su derecho, en virtud de una ley existente y que no ha sido derogada: S. M. no podía cometer una injusticia denegando un recurso á la orfandad. Este acto justo, porque proviene de la ley, y generoso, porque es en beneficio de una familia en la desgracia, ha dado lugar á susceptibilidades políticas que no se debieran expresar conociendo los sentimientos de S. M., para con sus gloriosos aliados los franceses. Es juzgar mal á la Francia creer que le será odioso un acto de justicia, un auxilio á una viuda con familia. Esta gran nacion, que ha dado ejemplos tan nobles de generosidad para con sus enemigos, nunca juzgará mal que se haga justicia á los deudos de un hombre con quien sus armas han combatido. Si es necesario citar ejemplos, recordaremos que el Gobierno de los Borbones concedió una renta vitalicia á la hermana de Robespierre; que S. M. el Emperador Napoleon ha decretado una pension espléndida al Emir Abdel-Kader, que en diecisiete años luchó contra la Francia. Es noble callar en esta cuestion, en que sólo se trata de reconocer un derecho de viudedad que las leyes del país han concedido.» No era, por cierto, muy noble la conducta de los que criticaban la medida del Emperador.

Con motivo de la toma de Matamoros por los republicanos, de la traicion del coronel Medina que se pasó á los enemigos en Tula, y de la derrota del general Olvera, que con mil seiscientos mejicanos y doscientos cincuenta austriacos llevaba un convoy, creyó necesaria su presencia en San Luis de Potosí el mariscal Bazaine, el cuál emprendió su marcha el dos de Julio, presen-

Traicion de Medina y derrota de Olvera.—Sale Bazaine para San Luis de Potosí.—Quiere despedirse de Maximiliano, y no le recibe Su Majestad.

1866

tándose ántes en la residencia imperial para despedirse de Maximiliano; pero Su Majestad no quiso recibirle.

Publicacion del Código Civil.—Es mal recibido.

El seis, cumpleaños del Emperador, se promulgó el «Código Civil del Imperio,» que fué muy mal recibido del público; pues no se exigía para los católicos el matrimonio religioso ántes del civil, como se había prescrito por decreto del dieciocho de Diciembre anterior, que quedaba derogado de hecho, por la publicacion del Código Civil, en el cuál nada se decía absolutamente de matrimonio religioso.

Viaje de la Emperatriz.

El *Diario* del siete publicó lo siguiente: «S. M. la Emperatriz sale mañana para Europa. Su Majestad va á tratar de los intereses de Méjico y á arreglar vários asuntos internacionales. Esta misión, aceptada por nuestra Soberana, con verdadero patriotismo, es la mayor prueba de abnegacion que haya podido dar el Emperador á su nueva patria, tanto más, cuanto que la Emperatriz va á arrostrar el peligro del vómito en la costa de Veracruz, tan peligrosa en la estacion de las lluvias. Damos esta noticia para que el público conozca el verdadero objeto del viaje de S. M.»

Salió S. M. de la capital el ocho, acompañada del Conde del Valle de Orizava; del general Uruga; del gentil-hombre Don Felipe Neri del Barrio, conde de Alcazar, y de Don Martin de Castillo y Cos, intendente de la Casa Imperial y ministro de Negocios Extranjeros; fué recibida S. M. con entusiasmo en todos los pueblos del tránsito hasta Córdoba. Su resolución había despertado algun tanto, las simpatías que tuvieron Sus Majestades cuando llegaron al Imperio.

Se cierran al comercio Matamoros y los demás pueblos del Norte, ocupados por los republicanos.—Inutilidad de esta orden.

Por decreto del nueve de Julio declaró el Emperador cerrados al comercio de altura y de cabotaje el puerto de Matamoros, y al comercio interior los puntos de la frontera del Norte sustraídos á la obediencia del Gobierno, que lo estaban todos; y por otro decreto del

1866

once, prohibió la continuacion del comercio entre el departamento de Chihuahua, y las plazas que reconocían al Gobierno Imperial, condenando á los contraventores á perder sus mercancías. Ambas disposiciones eran completamente ilusorias, pues no tenía el Emperador los medios de hacerlas cumplir.

El *Diario* publicó el catorce lo siguiente: «S. M. salió ántes de ayer de Córdoba á la una de la tarde, y llegó á Paso del Macho ayer á la una de la mañana, habiendo tardado tanto por lo malo del camino. Tan malo estaba, que volcaron todos los carruajes de la comitiva, ménos el de la Emperatriz. S. M. llegó ayer á Veracruz á las dos y media de la tarde, y sin detenerse nada, pasó á bordo del vapor *Emperatriz Eugenia*, en el cuál se le habían preparado aposentos para el viaje. El vapor partió para San Nazario á las cinco y media de la tarde. La Emperatriz ha sido recibida en todos los puntos del tránsito con patentes pruebas de cariñoso respeto. La recepcion en Veracruz fué entusiasta, aunque no fueron largas las demostraciones, por la corta detencion de S. M. Las bendiciones de todos los buenos acompañarán á la Emperatriz en su largo viaje.»

En el mismo vapor se embarcó M. Détrouyat, y no volvió al Imperio.

A consecuencia de un *Manifiesto* que había publicado Santa Anna en Junio, en Nueva-York, presentándose como acérrimo republicano y excitando á los mejicanos á levantarse contra el Imperio, mandó expedir Maximiliano el decreto siguiente el doce de Julio:

«Art. 1.º Se pondrá un interventor á los bienes que Don Antonio López de Santa Anna posee en el Imperio.

»Art. 2.º El interventor llevará cuenta exacta de sus productos, y los depositará, sin hacer de ellos otros

Llegada de la Emperatriz á Veracruz, y su embarque para Francia.—Sale del Imperio M. Détrouyat.

Manifiesto de Santa Anna.—Decreto para que se ponga un interventor en sus bienes.